



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MEMORANDO n.º 060-2016-MDL-OCI

A : **ERLAN ROSPINGLIOSI ÁVILA**
Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología

De : **ABOG. CLAUDIA VANESSA RUÍZ MESÍAS**
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

Asunto : Remisión de Formatos para la publicación de recomendaciones y estado de su implementación de Informes de Control

Referencia : a) Resolución de Contraloría n.º 394-2013-CG que aprueba la Directiva n.º 013-2013-CG/REG "Disposiciones para la publicación de las recomendaciones de los informes de control en el marco del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"
b) Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM que modifica la Directiva n.º 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
c) Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el "Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Fecha : Lince, 11 de febrero de 2016

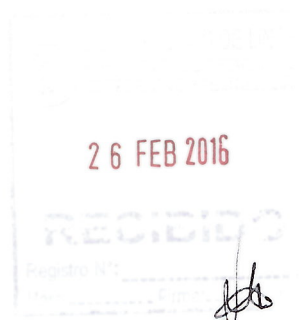
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mérito al literal p) del artículo 8º de la referencia c), y al numeral 10.2.4 de la referencia b), los cuales establecen que se publicará en el portal de Transparencia Estándar, las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de entidades públicas, efectuadas por los Órganos de Control Institucional, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones, de acuerdo a lo dispuesto en las normas del Sistema Nacional de Control que regula la publicidad de dichos informes.

Para lo cual remitimos los "Formatos para la publicación de recomendaciones y estado de su implementación de Informes de Control" en diez (10) folios para su publicación inmediata en el Portal de Transparencia Estándar.

Agradeciendo de antemano su gentil apoyo.

Atentamente,


Abog. Claudia Vanessa Ruiz Mesías
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad:

Municipalidad Distrital de Lince

PERÍODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2015

AL: 31/12/2015

Nombre del Órgano informante:

Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 003-2013-MDL-OCI-EPPVL	2	Los responsables del Programa de Vaso de Leche aseguren mediante el diseño e implementación de procedimientos para la ejecución, el control debido y requerido para la programación, distribución y supervisión y así contar con una efectiva evaluación de la atención al beneficiario.	Implementada
Examen Especial al Programa del Vaso de Leche	4	Los responsables de recepcionar y dar la conformidad a los insumos del Programa de Vaso de Leche cumplan con respetar el periodo de vida útil requerido en la Bases, con la finalidad de proteger la salud de los beneficiarios.	Implementada
Periodo 2008			

Fecha: 31/01/2016



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince PERÍODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2015 AL: 31/12/2015

Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 002R-2011-2-2156 Reformulación del Informe de Auditoría Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones. Periodo 2008, 2009 Y 2010	1	Para que se sirva disponer, las medidas necesarias para que los niveles administrativos concluyan con el proceso de implementación de las recomendaciones contenidas en los memorandos de control interno, a efecto de mejorar el sistema de control interno de la Entidad.	En Proceso

Fecha: 31/01/2016



ACCIONES ADOPTADAS

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 001-2011-2-2156 Examen Especial de Rentas Periodos 2008 – 2009	3	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Administración Tributaria y la Oficina de Tecnología de Información y Procesos, adopten las medidas adecuadas y urgentes para renovar, cambiar o mejorar el sistema MUNIPLUS, a fin de que el sistema permita a los usuarios la emisión automática del diseño de cobranza, notificación, requerimiento u otros, coadyuvando con la mejora y eficiencia del proceso de cobranza.	En Proceso

Fecha: 31/01/2016

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince PERÍODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2015 AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 213-2013-CG/CRL-EE Examen Especial a las Contrataciones de Bienes y Servicios, Pagos de Retenciones, Contribuciones Sociales y otros Desembolsos Periodo enero 2011 a junio 2012	1	Disponer las medidas necesarias para que los niveles administrativos agoten las gestiones para concluir el proceso de implementación de las recomendaciones contenidas en el memorando de control interno, a efectos de mejorar el sistema de control interno de la Entidad.	En Proceso
	2	Disponer procedimientos de control interno sobre las expedientes de procesos de selección a cargo de la Unidad de Logística, a fin que se asegure la veracidad de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.	En Proceso
	3	Disponer que se efectúe la revisión y evaluación de los montos adeudados a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a fin de identificar las causas que motivaron el no pago oportuno de las contribuciones retenidas a los trabajadores y de los aportes a cargo de la Entidad, y de existir multas e intereses por tales incumplimientos se adopten las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar, en cautela de los recursos de la Entidad.	En Proceso

Fecha: 31/01/2016



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince PERÍODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2015 AL: 31/12/2015

Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 004-2005-3-0089 Auditoria Financiera Operativa - NUÑEZ Y ASOCIADOS S.C Periodo 31 de diciembre del 2004	11	Que la Gerencia de Informática informe de los software sin licencia y coordine con la Gerencia de Administración para adquirir las licencias.	En Proceso

Fecha: 31/01/2016



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince PERÍODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2015 AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 001-2014-MDL-OCI-EECSU Examen Especial al "Contrato de Cesión en Uso entre la Municipalidad Distrital de Lince y Grupo DAFI Asociados S.A.C." Periodo 1 de marzo 2012 al 30 de noviembre 2013	1	Disponer a los niveles administrativos que correspondan la implementación de las recomendaciones contenidas en el memorando de control interno, a efecto de mejorar el sistema de control interno de la Entidad.	En Proceso
	2	Disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin que luego de evaluar y analizar los puntos indicados en el rubro aspecto de Importancia, meritúe considerarlos en el contrato de cesión en uso suscrito con el Grupo DAFI, en salvaguarda de los intereses de la Entidad.	En Proceso
	3	Que la Gerencia de Desarrollo Urbano realice una supervisión efectiva y continua a la ejecución de la obra de manera que se cumpla con el objeto del Contrato que además de instalar y operar un Policlínico Municipal, se mantenga el uso correspondiente a la Casa de la Cultura, cautelando que se cumplan todos los compromisos asumidos, incluso los aspectos señalados como limitaciones en el presente informe.	En Proceso
	4	Que la Subgerencia de Defensa Civil realice inspecciones técnicas de seguridad de manera continua y periódica al Policlínico y Casa de la Cultura, de manera que prevenga el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para el correcto funcionamiento y protección de las personas que se encuentren dentro de las citadas instalaciones.	En Proceso

Fecha: 31/01/2016



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad:	Municipalidad Distrital de Lince	PERÍODO DE SEGUIMIENTO	DEL: 01/07/2015	AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante:	Órgano de Control Institucional			

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 002-2014-MDL/OCI-EEGDU Examen Especial a la Gerencia de Desarrollo Urbano Periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2012	1	Disponga que la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Logística, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica, efectúen una correcta revisión y evaluación de las proformas de contrato contenidas en las bases y de los propios contratados celebrados por la entidad, a fin de que estos reflejen la normativa idónea en la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, generando certeza y confiabilidad en su cumplimiento.	En Proceso
	3	Coordine con la Subgerencia de Infraestructura Urbana para que implementen un mecanismo de supervisión periódica y mantenimiento constante de las obras ejecutadas por la entidad, a fin de preservar su calidad y durabilidad.	En Proceso
	4	Disponga bajo responsabilidad que la Gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Subgerencia de Infraestructura Urbana, efectúen una correcta verificación y supervisión de las valorizaciones y liquidaciones de obra que presenten los contratistas, de manera que no se valoricen y liquiden trabajos no ejecutados.	Implementada

Fecha: 31/01/2016



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince PERÍODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2015 AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 021-2014-0324 Informe Largo de Auditoría Financiera - CHAVÉZ, ESCOBAR Y ASOCIADOS S.C Período 2 de enero al 31 de diciembre de 2013	1	Deberá dar instrucciones a la Gerencia Municipal, con el propósito que la Gerencia de Desarrollo Urbano profundice los aspectos observados con la finalidad de determinarse que los controles de calidad presentados como sustento de los trabajos ejecutados por los contratistas presentan la razonabilidad técnica en concordancia con las especificaciones técnicas contempladas en los expedientes técnicos, lo que permitirá cautelar la inversión realizada, y la vida útil de las obras enmarcadas a lo contemplado en los estudios de pre inversión.	Implementada

Fecha: 31/01/2016



FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince PERÍODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2015 AL: 31/12/2015
Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 003-2015-2-2156 Auditoria de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Lince "Ejecución del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" Periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2014	3	Disponga se elabore la directiva y/o normativa interna a fin de implementar los procedimientos correspondientes para las liquidaciones de bienes y servicios que devienen de proyectos de inversión pública, aplicables a todas las unidades ejecutoras de la Entidad; así como se sirva disponer que las Gerencias de Desarrollo Social, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana culminen con las liquidaciones de los Proyectos de Inversión Pública a su cargo a la brevedad.	En Proceso
	4	Disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Logística y Control Patrimonial continúen desarrollando las acciones correctivas a fin que el personal que labora en el Órgano encargado de las Contrataciones sea constantemente capacitado y supervisado a fin de cumplir con sus labores correctamente, evitando así el cálculo incorrecto de los plazos establecidos en la normativa de contrataciones.	En Proceso
	5	Disponga que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo elabore una directiva y/o normativa interna que contenga los mecanismos adecuados que permitan el desarrollo correcto de las fases de un proyecto de inversión pública, a fin de efectuar un adecuado seguimiento del control interno de las actividades que realizan las unidades formuladoras y ejecutoras.	En Proceso
	6	Disponga a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial establezca mecanismos de seguimiento y monitoreo, a fin de cautelar que el personal técnico a su cargo cumpla con registrar los contratos, órdenes de compra y/o servicio en la plataforma del SEACE, dentro de los plazos establecidos por la normativa de contrataciones, bajo responsabilidad.	En Proceso
	7	Disponga que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial elabore una directiva y/o normativa interna para el correcto manejo, control y archivamiento de los expedientes de contratación, que garantice la transparencia de los procesos de selección, bajo responsabilidad.	En Proceso
	8	Disponga que la Subgerencia de Infraestructura Urbana implemente los mecanismos de control correspondientes a fin de cautelar que el cuaderno de obra sea usado y llenado correctamente por el supervisor y residente de la obra, de conformidad con la normativa de contrataciones.	En Proceso
	9	Disponga a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial cumpla con los criterios técnicos establecidos por la normativa de contrataciones, para la correcta elaboración de los estudios de posibilidades que ofrece el mercado y de ser el caso realice el informe que sustente la imposibilidad de hacerlo bajo responsabilidad.	En Proceso
	10	Disponga que la Subgerencia de Infraestructura Urbana cumpla con los plazos establecidos en la normativa vigente respecto la emisión del informe técnico para la liquidación de obras, a fin de evitar que se declaren consentidas las presentadas por el contratista, generando el riesgo que la entidad incurra en pagos excesivos por cálculos mal realizados.	En Proceso



N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 003-2015-2-2156 Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Lince "Ejecución del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" Periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2014	11	Disponga que la Subgerencia de Infraestructura Urbana implemente mecanismos de supervisión permanente a las obras ya ejecutadas, para detectar posibles anomalías o defectos que se pudieran suscitar posteriormente a su ejecución, a fin de que estos puedan ser subsanados por el contratista dentro del plazo de su responsabilidad por vicios ocultos.	En Proceso
	12	Disponga que la elaboración de especificaciones técnicas realizadas por las áreas usuarias se ciñan a lo establecido en la normativa de contrataciones, a fin de evitar se incluyan detalles innecesarios que afecten la libre competencia y concurrencia favoreciendo a determinados proveedores.	En Proceso
	13	Disponga que la elaboración de especificaciones técnicas realizadas por las áreas usuarias se realicen respetando las normas ambientales vigentes.	En Proceso
	14	Disponga que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial implemente mecanismos de control interno para realizar una correcta planificación de los procesos de selección, a fin de evitar se convoquen procesos con objetos imposibles de cumplir.	En Proceso
	15	Considerando que el sistema de video vigilancia no se encuentra operativo en su totalidad por causas externas a la entidad, recomendamos se efectúe su seguimiento permanente a fin de lograr optimizar el uso integral de dicho sistema.	En Proceso
	16	Disponga a quien corresponda con la finalidad que se evalúe la finalización del saldo de la construcción del Centro de Monitoreo - CEMO II, de acuerdo a lo estipulado en el Expediente Técnico elaborado para tal fin, con el propósito de contar con un Centro de Monitoreo integral de acuerdo a lo planificado.	En Proceso
	17	Considerando los Proyectos de Inversión Pública que a la fecha viene realizando la entidad, en base a la ejecución del Plan de Incentivos para la Mejora Municipal, se recomienda que continúen con la etapa de supervisión y mantenimiento de los mismos a fin de garantizar su sostenibilidad.	En Proceso

Fecha: 31/01/2016

